



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

2115

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2114568)

PARANÁ; 19 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Supervisión de Nivel Inicial Zona IX del Departamento Gualaguaychú solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente "*Desarrollo psicomotriz durante el primer año de vida. Ambiente estimulante, detección temprana y derivación eficiente*" a cargo del Licenciado Federico Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la influencia de los primeros años de vida sobre el desarrollo y el rol comunitario de las personas ha sido demostrado, asimismo en informe realizado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) revela que todo aquello que los niños experimenten durante la primera infancia establece un base trascendental para toda la vida, debiéndose esto a que el desarrollo de las áreas física, socio-emocional y lingüística-cognitiva repercuten sustancialmente en el aprendizaje básico, el éxito escolar, la participación económica, la ciudadanía social y la salud;

Que el presente Proyecto se inicia con el propósito de que los docentes internalicen a través de la capacitación la información para la detección de alteraciones en el desarrollo psicomotriz de los niños y poder intervenir mediante estrategias de estimulación

Que dicho Proyecto tiene como objetivos detectar de manera temprana ciertas alteraciones habituales del desarrollo, tener herramientas para interlocutor en caso de que sea necesario, poder realizar un seguimiento en relación a pautas de estimulación en casos particulares y utilizar los recursos de estimulación para cada sala de la manera mas eficiente;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial de jardines materno infantiles y UENIs (Unidades Educativas de Nivel Inicial), contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que obra intervención del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Inicial y de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Ver

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2115** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2114568)

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente “*Desarrollo psicomotriz durante el primer año de vida. Ambiente estimulante, detección temprana y derivación eficiente*”, organizado por la Supervisión de Nivel Inicial Zona IX del Departamento Gualeguaychú destinado a docentes de Nivel Inicial de jardines materno infantiles UENIs, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,40 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

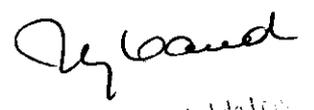
(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Inicial, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Lic. Federico Peralta (fedeperalta_6@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de León
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos